

Quito DM, mayo 22 de 2007

Señor Doctor  
Alberto Ferro Torre  
PRESIDENTE DE ECUAHOTEL S.A.  
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente le informo sobre los resultados de los Estados Financieros S.A. cortados al 31 de diciembre del año 2006.

1.- El resultado del ejercicio económico arroja una pérdida de cuatro mil quinientos treinta dólares con 4 centavos.

2.- En los anexos del Balance General se encuentran desglosados los saldos de las cuentas que lo ameritan.

3.- Se anexa la conciliación bancaria de la cuenta corriente 02102006438 del Produbanco la que arroja un sobregiro de \$2955,67 y que en el balance general se presenta como pasivo.

4.- El saldo contable de la cuenta por cobrar a empleados es \$7577,59 los mismos que se desglosan de la siguiente manera:

- a.- Anticipos a empleados \$740,00 según el anexo de la cuenta 10.03.01.01
- b.- Prestamos a empleados \$6837,59. Dentro de este monto están incluidos \$ \$599,27 de préstamos al IESS no descontados al personal y el desgloce de la diferencia de \$6238,32 deberá establecerse una vez terminado el análisis de los préstamos personales de los años 2003, 2004 y 2005.

5.- Se deberá facturar a la Sociedad Unión Quito el valor de las facturas de Metrópoli de noviembre y diciembre y que constan en el anexo de la cuenta 10.03.0105.



6.- La cuenta 10% de servicios corresponde al valor que debió distribuirse al personal juntos con el pago de la primera quincena de enero 2007.

7.- El rubro de \$6269,56 de obligaciones con el IESS corresponde a los aportes, prestamos y fondos de reserva que fueron pagados en enero 2007.

8.- Los impuestos por pagar por \$1108,85 corresponden a los impuestos de diciembre y que se cancelaron en enero 2007 con lo que este valor queda en cero.

9.- Se debe hacer una declaración sustitutiva del IVA del mes de julio 2006 porque inexplicablemente se hizo una factura de ciento cincuenta y dos mil doscientos sesenta y dos dólares con ochenta y seis centavos y una nota de crédito por un valor exactamente igual, pero solo se declaro la factura y no las notas de crédito por lo tanto las ventas de julio 2006 están infladas.

10.- El anexo transaccional de julio 2006 debe ser corregido ya que no se deben declarar la factura ni las notas de crédito por los \$152.262,86.

En espera de sus importantes comentarios me despido.

Atentamente,



Leda. Mariana Rocha

Comisario

